

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4010 de fecha 20.11.2018, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3207 de fecha 20.11.2018.
- 4.- Acta de Evaluación de fecha 14.12.2018.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-76-LE18**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO – ESCUELA MILLAHUE DE APALTA".

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4405

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO – ESCUELA MILLAHUE DE APALTA**", ID N° **3863-76-LE18**, a la siguiente empresa: **CRISTIAN VALENTIN SILVA LEÓN**, Rut: **13.781.944-9**, por un monto de **\$7.212.707 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/